



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

16956/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a diez horas del día ocho de julio del dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°16956/2024, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con número de Tarjeta de Identificación de la Abogacía [REDACTED]. En su Calidad de apoderado Especial de la Señora [REDACTED]. Requiere lo siguiente: *"Copia certificada de los expedientes clínicos a nombre de la señora: [REDACTED]. Expedientes ubicados en Hospital Regional San Miguel y Hospital Policlínico Arce."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *"es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona."* Sin embargo, el solicitante presentó los siguientes documentos: Poder Especial otorgado por la Señora [REDACTED] a favor del señor [REDACTED], con sustitución de Poder a favor del Lic. [REDACTED]. En dicho Poder se establece la facultad de solicitar información confidencial del ISSS de la Señora [REDACTED], ya que la Sr. [REDACTED] tiene la calidad de Tutora de la Señora [REDACTED].

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el Hospital Regional San Miguel y Hospital Policlínico Arce del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital Regional San Miguel remitió fotocopia certificada del expediente clínico de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], el cual consta de 272 folios. Asimismo, se recibió de la Dirección del Hospital Policlínico Arce, copia certificada del expediente clínico de la paciente en mención el cual consta de 33 folios útiles. Y se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución. E infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad y presentar en original los Documentos enviados.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de dieciocho dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$18.24), lo que corresponde a 456 fotocopia, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS - K.C.

